



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
AL MUNICIPIO DE:
GENERAL ENRIQUE ESTRADA, ZAC.**

2005



RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2005
GENERAL ENRIQUE ESTRADA, ZAC.

ÍNDICE

RESUMEN DE ACCIONES A PROMOVER.....	1
INGRESOS	1
EGRESOS.....	3
CUENTAS BALANCE	4
BANCOS.....	4
DEUDORES DIVERSOS.....	5
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	6
APEGO A LA NORMATIVIDAD APLICABLE	7
PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRA.....	9
AUDITORÍA A LA OBRA PÚBLICA	9
RAMO GENERAL 33 FONDO III: FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	10
AUDITORÍA FINANCIERA	10
AUDITORÍA FÍSICA A LA OBRA PÚBLICA-	12
RAMO GENERAL 33 FONDO IV: FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS	14
AUDITORÍA FINANCIERA	14
AUDITORÍA FÍSICA A LA OBRA PÚBLICA-	15
FIES (FIDEICOMISO DE INFRAESTRUCTURA PARA LOS ESTADOS).....	16
REVISIÓN FÍSICA A LA OBRA PÚBLICA	16
RESUMEN DE LAS ACCIONES PROMOVIDAS CON MOTIVO DE LA REVISIÓN A LA CUENTA PÚBLICA 2005.....	17



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2005
GENERAL ENRIQUE ESTRADA, ZAC.**

RESUMEN DE ACCIONES A PROMOVER

TIPO DE ACCIÓN	Administración 2004-2007
Acciones Correctivas	
Denuncia de Hechos	-
Pliero de observaciones	-
Promoción del Fincamiento de Responsabilidades Administrativas	2
Informe a la Auditoría Superior de la Federación	-
Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control	4
Señalamientos	-
Promoción para el Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal	-
Solicitud de Aclaración	-
Subtotal	6
Acciones Preventivas	
Recomendación	10
Recomendación al Desempeño	-
Subtotal	10
TOTAL	16

**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2005
GENERAL ENRIQUE ESTRADA, ZAC.**

INFORME DETALLADO:		INGRESOS		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA																																																																					
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR			ACCIÓN PROMOVIDA																																																																						
RESULTADO / OBSERVACIÓN																																																																									
<p>Resultado Núm. 1, Observación Num. 1. Durante la revisión al capítulo de ingresos en lo referente a la aplicación de la Ley de Ingresos Municipal, se observó que en lo concerniente a los capítulos de Impuestos, Derechos y Productos se cobran tarifas inferiores y superiores a las establecidas en Ley, en los rubros que a continuación se indica:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">CONCEPTO</th> <th colspan="2">TARIFAS</th> <th colspan="2">DIFERENCIA</th> </tr> <tr> <th>ESTABLECIDAS EN LA LEY DE INGRESOS</th> <th>COBRADO POR EL MUNICIPIO</th> <th>DE MÁS</th> <th>DE MENOS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="5">IMPUESTOS</td> </tr> <tr> <td colspan="5"><i>FLUCUACIÓN DE ANUNCIOS SOBRE:</i></td> </tr> <tr> <td>A) BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y CIGARRILLOS</td> <td align="right">575.54</td> <td align="right">523.23</td> <td></td> <td align="right">52.31</td> </tr> <tr> <td>B) REFRESCOS EMBOTELLADOS Y PRODUCTOS ENLATADOS</td> <td align="right">393.37</td> <td align="right">357.77</td> <td></td> <td align="right">35.60</td> </tr> <tr> <td>C) OTROS PRODUCTOS Y SERVICIOS</td> <td align="right">207.55</td> <td align="right">188.24</td> <td></td> <td align="right">19.31</td> </tr> <tr> <td colspan="5">DERECHOS</td> </tr> <tr> <td colspan="5"><i>REGISTRO CIVIL</i></td> </tr> <tr> <td>ACTA DE NACIMIENTO</td> <td align="right">37.32</td> <td align="right">33.00</td> <td></td> <td align="right">4.32</td> </tr> <tr> <td colspan="5"><i>LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN</i></td> </tr> <tr> <td>TRABAJOS DE INTRODUCCIÓN Y REPARACIÓN DE AGUA POTABLE O DRENAJE.</td> <td align="right">180.35</td> <td align="right">191.10</td> <td align="right">10.75</td> <td></td> </tr> <tr> <td colspan="5">PRODUCTOS</td> </tr> <tr> <td>VENTA DE FORMAS IMPRESAS PARA TRÁMITES ADMINISTRATIVOS</td> <td align="right">14.95</td> <td align="right">0.00</td> <td></td> <td align="right">14.95</td> </tr> </tbody> </table> <p>Cabe señalar que en el ejercicio anterior también se observó incumplimiento a la Ley de Ingresos en la expedición de constancias por lo que se hizo la recomendación 04-12-001 al municipio de que se observará lo establecido en dicha Ley.</p>			CONCEPTO	TARIFAS		DIFERENCIA		ESTABLECIDAS EN LA LEY DE INGRESOS	COBRADO POR EL MUNICIPIO	DE MÁS	DE MENOS	IMPUESTOS					<i>FLUCUACIÓN DE ANUNCIOS SOBRE:</i>					A) BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y CIGARRILLOS	575.54	523.23		52.31	B) REFRESCOS EMBOTELLADOS Y PRODUCTOS ENLATADOS	393.37	357.77		35.60	C) OTROS PRODUCTOS Y SERVICIOS	207.55	188.24		19.31	DERECHOS					<i>REGISTRO CIVIL</i>					ACTA DE NACIMIENTO	37.32	33.00		4.32	<i>LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN</i>					TRABAJOS DE INTRODUCCIÓN Y REPARACIÓN DE AGUA POTABLE O DRENAJE.	180.35	191.10	10.75		PRODUCTOS					VENTA DE FORMAS IMPRESAS PARA TRÁMITES ADMINISTRATIVOS	14.95	0.00		14.95	<p>05-12-001 Recomendación. Se reitera la recomendación a la administración municipal actual, de observar lo establecido en la Ley de Ingresos Municipal del ejercicio que corresponda, así como dar cumplimiento a la aplicación estricta de las disposiciones fiscales como se establece en el artículo 13 del Código Fiscal Municipal del Estado de Zacatecas.</p> <p>05-12-02 Promoción para el Fincamiento de Responsabilidades Administrativas La Auditoría Superior del Estado promoverá ante las autoridades competentes, el inicio y trámite del procedimiento conducente para que procedan a la institución y resolución del procedimiento contemplado en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipio de Zacatecas, a fin de aplicar una o mas sanciones previstas en el artículo 44 de la citada Ley en vigor, al la C. L.A.R.H Alma Diana Zandate Monsivais, quien se desempeña como Tesorera Municipal en la Administración 2004-2007, por no cumplir con lo Establecido en la Ley de Ingresos en el cobro de contribuciones, y no atender la recomendación de esta Entidad, de observar lo establecido en la Ley de Ingresos, ya que se ha hecho evidente el incumplimiento de las obligaciones de carácter general que previene el artículo 5° en sus fracciones I, III, XX y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas, así como los artículos 96 fracción I y II de la Ley Orgánica del Municipio y 13 del Código Fiscal Municipal.</p>	<p>Se solventa y se le dará seguimiento.</p> <p>Esta acción se promoverá ante las autoridades correspondientes según sea el caso, siendo estas la Legislatura del Estado o la Contraloría Interna de Gobierno del Estado.</p>
CONCEPTO	TARIFAS			DIFERENCIA																																																																					
	ESTABLECIDAS EN LA LEY DE INGRESOS	COBRADO POR EL MUNICIPIO	DE MÁS	DE MENOS																																																																					
IMPUESTOS																																																																									
<i>FLUCUACIÓN DE ANUNCIOS SOBRE:</i>																																																																									
A) BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y CIGARRILLOS	575.54	523.23		52.31																																																																					
B) REFRESCOS EMBOTELLADOS Y PRODUCTOS ENLATADOS	393.37	357.77		35.60																																																																					
C) OTROS PRODUCTOS Y SERVICIOS	207.55	188.24		19.31																																																																					
DERECHOS																																																																									
<i>REGISTRO CIVIL</i>																																																																									
ACTA DE NACIMIENTO	37.32	33.00		4.32																																																																					
<i>LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN</i>																																																																									
TRABAJOS DE INTRODUCCIÓN Y REPARACIÓN DE AGUA POTABLE O DRENAJE.	180.35	191.10	10.75																																																																						
PRODUCTOS																																																																									
VENTA DE FORMAS IMPRESAS PARA TRÁMITES ADMINISTRATIVOS	14.95	0.00		14.95																																																																					
<p>Resultado Núm. 2, Observación Num. 2. Durante la revisión al capítulo de ingresos en lo referente al Sistema para el cobro del Impuesto Predial, se observó que dicho sistema no emite información real ya que sufrió una desconfiguración y a la fecha los errores no se han corregido.</p>			<p>05-12-003 Recomendación. Se recomienda a la administración municipal la actualización a la brevedad, de su sistema para el cobro del Impuesto Predial, con la finalidad de que los reportes que emita sean reales.</p>	<p>Se solventa y se le dará seguimiento.</p>																																																																					



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2005
GENERAL ENRIQUE ESTRADA, ZAC.**

INFORME DETALLADO:		INGRESOS
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
<p>Resultado Núm. 2, Observación Num. 2. Durante la revisión al capítulo de ingresos en lo referente al Sistema para el cobro del Impuesto Predial, se observó que dicho sistema no emite información real ya que sufrió una desconfiguración y a la fecha los errores no se han corregido.</p>	<p>05-12-003 Recomendación. Se recomienda a la administración municipal la actualización a la brevedad, de su sistema para el cobro del Impuesto Predial, con la finalidad de que los reportes que emita sean reales.</p>	<p>Se solventa y se le dará seguimiento.</p>



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2005
GENERAL ENRIQUE ESTRADA, ZAC.**

INFORME DETALLADO:	EGRESOS	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
<p><i>Resultado Núm. 3, Sin Observaciones.</i> En la revisión efectuada al rubro de Egresos, se observó que se tiene buen control de estos ya que las erogaciones realizadas se encuentran debidamente justificadas y soportadas con la documentación comprobatoria correspondiente. No se detectaron observaciones relevantes que hacer constar en este rubro.</p>		



RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2005
GENERAL ENRIQUE ESTRADA, ZAC.

INFORME DETALLADO:	CUENTAS BALANCE	
	BANCOS	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
<p>Resultado Núm. 4, Sin Observaciones. En la revisión efectuada al rubro de Bancos, se comprobó que el municipio registra correcta y oportunamente los cheques, estos se expiden en orden cronológico y no se firman cheques en blanco. No se detectaron observaciones relevantes que hacer constar en este rubro.</p>		



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2005
GENERAL ENRIQUE ESTRADA, ZAC.**

INFORME DETALLADO:	CUENTAS BALANCE	
	DEUDORES DIVERSOS	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
<p>Resultado Núm. 5, Observación 3. El municipio de General Enrique Estrada, Zacatecas presentó un saldo en Deudores Diversos al 31 de diciembre de 2005 por \$22,747.94 que corresponde a créditos pendientes de pago de empleados que ya no laboran en el municipio y otros deudores, de los cuales no se cuenta con pagarés que avalen dichos adeudos, el saldo de esta cuenta corresponden a créditos otorgados por administraciones anteriores, es de importancia mencionar que el municipio señala en solventación que realizó las gestiones de cobro necesarias sin embargo estos créditos a la fecha son irrecuperables.</p>	<p>05-12-004 Recomendación. Se recomienda a la administración municipal que realice la depuración de los saldos pendientes de cobro originados por administraciones anteriores, previa autorización de Cabildo, asimismo se sugiere que en lo sucesivo no autorice préstamos ya que los recursos deben ser aplicados en lo que señala el Presupuesto de Egresos y los préstamos no se encuentran contemplados en el citado presupuesto.</p>	<p>Se solventa y se le dará seguimiento.</p>



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2005
GENERAL ENRIQUE ESTRADA, ZAC.**

INFORME DETALLADO:	CUENTAS BALANCE	
	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
<p>Resultado Núm. 6, Sin Observaciones. Se realizaron adquisiciones de bienes muebles e inmuebles por \$93,295.25 con recursos propios, mismas que fueron verificadas físicamente así como su soporte documental, encontrándose que efectivamente están a nombre del municipio. La adquisición más relevante fue la compra de una caja para el camión de volteo con valor de \$89,000.00.</p>		
<p>Resultado Núm. 7, Observación Núm. 4. En el ejercicio 2005 se realizaron adquisiciones por concepto de bienes muebles con recursos de Programas Federales por un importe total de \$322,273.90, de las cuales \$30,183.90 corresponden al Fondo III y \$292,090.00 con el Fondo IV. Es conveniente mencionar que de las adquisiciones realizadas con recursos de Aportaciones Federales únicamente fue incorporado al Activo Fijo la cantidad de \$315,912.89, faltando incorporar de las adquisiciones realizadas con Fondo III la cantidad de \$6,361.01 que corresponden a adquisición de 1 cámara easy share Z700 Kodak por \$4,000.00 y entrepaños y postes metálicos por \$2,361.01 para la Presidencia Municipal, las cuales no están incorporadas al Activo ni incrementadas al Patrimonio Municipal.</p>	<p>05-12-005 Recomendación. Se recomienda al Ente Fiscalizado incorporar al Activo Fijo e incrementar al Patrimonio del Municipio las adquisiciones de Bienes Muebles realizadas con recursos provenientes del Fondo III por la cantidad de \$6,361.01, correspondiente a adquisición 1 cámara easy share Z700 Kodak, entrepaños y postes metálicos, asimismo incluirlas en el inventario del mismo.</p>	<p>Se solventa y se le dará seguimiento.</p>



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2005
GENERAL ENRIQUE ESTRADA, ZAC.**

INFORME DETALLADO:		APEGO A LA NORMATIVIDAD APLICABLE	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA	
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA		
<p>Resultado Núm. 8, Observación 5. Al realizar el comparativo entre la nómina y la cédula emitida por el Sistema Único de Autodeterminación de Cuotas Obrero Patronales del Instituto Mexicano del Seguro Social (SUA), correspondiente al mes de diciembre de 2005, se observó que el municipio tiene afiliado al Instituto Mexicano del Seguro Social al C. J. Patrocinio de la Cruz Banda, dicha persona no ha prestado servicios a la Presidencia Municipal, sino que mediante acta de Cabildo no. 22 de fecha 31 de marzo de 2005, se autorizó su registro en el IMSS como apoyo para que recibiera atención médica, caso contrario se detectaron 23 trabajadores del Municipio que no se encuentran afiliados a ningún régimen de Seguridad Social.</p>	<p>05-12-006 Recomendación. Se recomienda al Ente Fiscalizado dar de baja del Instituto Mexicano del Seguro Social al C. J. Patrocinio de la Cruz Banda en virtud de que no es trabajador del municipio, así como no inscribir en el IMSS a personas que no tengan relación laboral con el municipio, además que para otorgar ayudas se busquen otras opciones tales como el Seguro Popular, también se sugiere afiliar a la totalidad de sus trabajadores a algún régimen de Seguridad Social, observando así lo previsto en los artículos 12 fracción I y 15 fracción I de la Ley del Seguro Social, en correlación con el artículo 49 fracción XX de la Ley Orgánica del Municipio.</p>	Se solventa y se le dará seguimiento.	
	<p>05-12-007 Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control. Es necesario que la Contraloría Municipal en el ámbito de su competencia vigile que se de de baja a personas que no tengan relación laboral con el municipio, de igual manera que se afilie a la totalidad de sus trabajadores a algún régimen de Seguridad Social, así como se informe de los resultados de su gestión a la Auditoría Superior del Estado.</p>	Se solventa y se le dará seguimiento.	
<p>Resultado Núm. 9, Observación 6. De la revisión a la cuenta de Sueldos Administrativos, se observó que el Municipio no efectúa el cálculo, retención y entero del Impuesto Sobre la Renta relativo al salario y conceptos asimilables. Cabe señalar que en el ejercicio anterior se hizo una observación en el mismo sentido que esta, para lo cual se promovió una recomendación que señala: “Se recomienda a la Administración Municipal Actual realizar las recomendaciones correspondientes al Impuesto Sobre la Renta a los sueldos, salarios y conceptos asimilables”.</p>	<p>05-12-008 Recomendación. Se reitera la recomendación a la administración municipal de realizar las retenciones correspondientes al Impuesto Sobre la Renta a los sueldos, salarios y conceptos asimilables, tal como lo marcan los artículos 102, 113 y 118 de de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.</p>	Se solventa y se le dará seguimiento.	
	<p>05-12-009 Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control. Es necesario que la Contraloría Municipal en el ámbito de su competencia vigile que se realicen las retenciones correspondientes al Impuesto Sobre la</p>	Se solventa y se le dará seguimiento.	



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2005
GENERAL ENRIQUE ESTRADA, ZAC.**

INFORME DETALLADO:		APEGO A LA NORMATIVIDAD APLICABLE
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
	<p>Renta a los sueldos, salarios y conceptos asimilables de acuerdo a lo Establecido en la Ley del Impuesto sobre la Renta, así como se informe de los resultados de su gestión a la Auditoría Superior del Estado.</p>	
	<p>05-12-10 Promoción para el Fincamiento de Responsabilidades Administrativas La Auditoría Superior del Estado promoverá ante las autoridades competentes, el inicio y trámite del procedimiento conducente para que procedan a la institución y resolución del procedimiento contemplado en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipio de Zacatecas, a fin de aplicar una o mas sanciones previstas en el artículo 44 de la citada Ley en vigor, al la C. L.A.R.H Alma Diana Zandate Monsivais, quien se desempeña como Tesorera Municipal en la Administración 2004-2007, por no realizar el cálculo, retención y entero del Impuesto Sobre la Renta correspondiente a sueldos, salarios y conceptos asimilables, además de no atender la recomendación efectuada por la Auditoría Superior del Estado en este sentido, ya que se ha hecho evidente el incumplimiento de las obligaciones de carácter general que previene el artículo 5 en sus fracciones I, III, XX y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas, así como el artículo 96 fracción I de la Ley Orgánica del Municipio.</p>	<p>Esta acción se promoverá ante las autoridades correspondientes según sea el caso, siendo estas la Legislatura del Estado o la Contraloría Interna de Gobierno del Estado.</p>



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2005
GENERAL ENRIQUE ESTRADA, ZAC.**

INFORME DETALLADO:	PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRA	
	AUDITORÍA A LA OBRA PÚBLICA	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
<p>Resultado Núm. 10, Sin Observaciones. El monto programado para la ejecución del Programa Municipal de Obras fue de \$1,330,000.00 habiéndose ejercido el 96.40% de los recursos programados, de un total de 20 obras programadas 15 se terminaron y 5 quedaron en proceso, observándose cumplimiento en la ejecución de este programa, además se sometió a la aprobación del Cabildo los informes correspondientes al periodo de enero a diciembre del Programa Municipal de Obras, cumpliendo lo establecido en la Ley Orgánica del Municipio.</p>		



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2005
GENERAL ENRIQUE ESTRADA, ZAC.**

INFORME DETALLADO:	RAMO GENERAL 33	
	FONDO III: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	
		AUDITORÍA FINANCIERA
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
<p>Resultado Núm. 11, Sin Observación.</p> <p>El presupuesto total asignado al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal en el ejercicio 2005 asciende a \$1'314,973.00, del cual corresponden \$1'249,225.00 para Infraestructura Básica representando el 95.00% y \$65,748.00 para Gastos Indirectos y Desarrollo Institucional constituyendo el 5.00% de los recursos, habiéndose ejercido y revisado documentalmente el 100% de los recursos.</p> <p>Adicional a los recursos ya citados en el año 2005 fueron ejercidos Rendimientos del ejercicio 2004 por la cantidad de \$10,898.73, los cuales se destinaron para la adquisición de materiales para la calle Independencia de la comunidad Adjuntas del Peñasco.</p> <p>De la revisión documental al ejercicio de los recursos, no se encontraron observaciones relevantes salvo lo que a continuación se menciona:</p>		
<p>Resultado Núm. 12, Observación Núm. 7.</p> <p>En la acción 05GI001 "Aportación para la Dependencia Normativa de Gobierno del Estado" se expidió de la cuenta bancaria no. 452-79257-5 de BANORTE, el cheque no. 497 de fecha 07 de noviembre de 2005 a favor de la Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional por \$11,835.00, del cual el municipio no presenta recibo oficial que compruebe la aportación realizada. Cabe señalar que la póliza cheque se encuentra sellada y firmada de recibido por la citada Dependencia.</p>	<p>05-12-011 Recomendación.</p> <p>Se recomienda al Ente Fiscalizado en lo sucesivo, al realizar erogaciones para Aportación a la Dependencia Normativa de Gobierno del Estado con Recursos Federales, solicitar a dicha Dependencia y exhibir ante la Auditoría Superior del Estado el recibo oficial correspondiente.</p>	Se solventa y se le dará seguimiento.
<p>Resultado Núm. 13, Observación Núm. 8.</p> <p>En la acción 05DI001 "Aportación para la Dependencia Normativa de Gobierno del Estado" se expidió de la cuenta bancaria no. 452-79257-5 de BANORTE, el cheque no. 484 de fecha 16 de diciembre de 2005 a favor de la Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional por \$5,260.00, del cual el municipio no presenta recibo oficial que compruebe la</p>	<p>05-12-012 Recomendación.</p> <p>Se recomienda al Ente Fiscalizado en lo sucesivo, al realizar erogaciones para Aportación a la Dependencia Normativa de Gobierno del Estado con Recursos Federales, solicitar a dicha Dependencia y exhibir ante la Auditoría Superior del Estado el recibo oficial correspondiente.</p>	Se solventa y se le dará seguimiento.



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2005
GENERAL ENRIQUE ESTRADA, ZAC.**

INFORME DETALLADO:	RAMO GENERAL 33	
	FONDO III: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	
		AUDITORÍA FINANCIERA
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
aportación realizada. Cabe señalar que la póliza cheque se encuentra sellada y firmada de recibido por la citada Dependencia.		
Resultado Núm. 14, Observación Núm. 9. Con base en el seguimiento al flujo de efectivo en la cuenta bancaria no. 452-79257-5 BANORTE, S.A. se detectó en fecha 07 de noviembre de 2005 el cargo del cheque número 467 por un importe de \$5,157.00, del cual el municipio exhibió copia de ficha bancaria en la que consta el depósito del cheque citado a la cuenta número 0149048758 Bancomer a nombre de la Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional, así como copia del cheque 467 expedido el 31 de octubre de 2005 a nombre de la Dependencia mencionada, presenta además copia del convenio SEPLADER-IE-LAE-013-05, en el cual especifica que la aportación será para la adquisición de lámparas ahorradoras de energía eléctrica en beneficio de los grupos sociales más vulnerables; cuya aportación del Municipio fue de \$5,157.00 y de SEPLADER por \$10,314.00. Sin embargo no exhibe vales y/o relación que evidencie la entrega de las lámparas, debidamente firmados de recibido por cada uno de los beneficiarios.	05-12-013 Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control. Es necesario que la Contraloría Municipal en el ámbito de su competencia verifique la entrega de las lámparas ahorradoras de energía eléctrica a los beneficiarios, con nombre, firma y copia de identificación de cada uno de ellos. Asimismo investigue la participación de la Dependencia Normativa SEPLADER en la ejecución de esta acción, e informe a la Auditoría Superior del Estado del resultado de su actuación.	Se solventa y se le dará seguimiento.
	05-12-014 Recomendación. Se recomienda al Ente Fiscalizado que en erogaciones destinadas en apoyo a personas económicamente más vulnerables, anexe al expediente unitario, además de la documentación comprobatoria del gasto, vales y/o relación que indique la cantidad y tipo de apoyo entregado con nombre y firma de los beneficiarios, así como copia de identificación de los mismos.	Se solventa y se le dará seguimiento.



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2005
GENERAL ENRIQUE ESTRADA, ZAC.**

INFORME DETALLADO:	RAMO GENERAL 33	
	FONDO III: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	
AUDITORÍA FÍSICA A LA OBRA PÚBLICA-		
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
Derivado de la revisión física y documental de 8 (ocho) obras de la muestra seleccionada se desprenden las siguientes observaciones:		
<p>Resultado Núm. 15, Observación Núm. 10. Durante la revisión física a las obras 05FI13001 “Ampliación de agua potable calle Francisco I. Madero”, 05FI13002 “Ampliación de agua potable calle López Mateos” y 05FI13014 “Ampliación de agua potable calle Gladiolas”, ubicadas en la Cabecera Municipal, se constató que la Administración Municipal utilizó la maquina retroexcavadora propiedad del municipio, abaratando el costo de las mismas; el recurso sobrante, la administración municipal lo utilizó en la compra de 123 tramos (740.00 mts) de tubería PVC hidráulico RD-32 de 2" de diámetro, mismos que se encuentran almacenados en el auditorio nuevo, ubicado en la Cabecera Municipal y que serán utilizados en futuras obras de ampliación de agua potable.</p>	<p>05-12-015 Recomendación. Se recomienda al Ente Fiscalizado que de los 123 tramos (740.00 mts) de tubería PVC hidráulico RD-32 de 2" de diámetro, mismos que se encuentran almacenados en el auditorio nuevo, ubicado en la Cabecera Municipal, para su control, realice y entregue por escrito las siguientes acciones.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Elabore resguardo de material firmando de conformidad la persona responsable de su custodia, salida y aplicación del material. 2.- Que la aplicación de este material lo informe al Cabildo, para que autorice y se conozca la aplicación del mismo, presentando el acta de cabildo correspondiente. 3.- En las obras futuras de agua potable en las que se aplique este material, no se considerará compra de material PVC, solo mano de obra e indirectos. 4.- Especificar en los presupuestos de este tipo de obra, si la maquina retroexcavadora va a ser rentada o se utilizara la del municipio. 5.- Conforme se realicen las obras de agua potable, independientemente del Programa que se trate, informen a la Auditoria Superior del Estado, hasta la aplicación total de dicho material. 	<p>Se solventa y se le dará seguimiento.</p>
	<p>05-12-016 Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control. Es necesario que la Contraloría Municipal en el ámbito de su competencia realice las acciones de verificación del cumplimiento de disposiciones en materia de Obra Pública, verifique la existencia, salida y</p>	<p>Se solventa y se le dará seguimiento.</p>



RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2005
GENERAL ENRIQUE ESTRADA, ZAC.

INFORME DETALLADO:	RAMO GENERAL 33	
	FONDO III: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	
AUDITORÍA FÍSICA A LA OBRA PÚBLICA-		
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
	<p>aplicación del material indicado, así como la aplicación al programa que corresponda, e informe a la Auditoría Superior del Estado del resultado de su gestión.</p>	



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2005
GENERAL ENRIQUE ESTRADA, ZAC.**

INFORME DETALLADO:	RAMO GENERAL 33	
	FONDO IV: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	
		AUDITORÍA FINANCIERA
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
<p>Resultado Núm. 16, Sin Observación.</p> <p>El presupuesto total asignado al Fondo para el Fortalecimiento Municipal en el ejercicio 2004 fue por la cantidad de \$1'397,549.00 del cual corresponden \$716,475.00 para Obligaciones Financieras (51.27%), \$367,525.00 para Infraestructura Básica (26.30%), \$102,549.00 para Seguridad Pública (7.33%) y \$211,000.00 para Adquisiciones (15.10%), habiéndose ejercido y revisado documentalmente el 100% de los recursos.</p> <p>Adicional a los montos ya citados en el año 2005 fueron ejercidos Rendimientos del ejercicio 2004 por la cantidad de \$6,082.24, los cuales fueron destinados al pago de trabajos de herrería en el área del acceso al Auditorio Municipal (nuevo).</p> <p>De la revisión documental al ejercicio de los recursos, no se encontraron observaciones que hacer constar.</p>		



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2005
GENERAL ENRIQUE ESTRADA, ZAC.**

INFORME DETALLADO:	RAMO GENERAL 33	
	FONDO IV: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios AUDITORÍA FÍSICA A LA OBRA PÚBLICA-	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
<p>Resultado Núm. 17, Sin Observación. Derivado de la revisión física y documental de 2 (dos) obras de la muestra seleccionada no existieron observaciones que hacer notar.</p>		



RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2005
GENERAL ENRIQUE ESTRADA, ZAC.

INFORME DETALLADO:	FIES (FIDEICOMISO DE INFRAESTRUCTURA PARA LOS ESTADOS)	
	REVISIÓN FÍSICA A LA OBRA PÚBLICA	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
Resultado Núm. 18, Sin Observación. Derivado de la revisión física y documental de 5 (cinco) obras de la muestra seleccionada, no existieron observaciones que hacer notar.		



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2005
GENERAL ENRIQUE ESTRADA, ZAC.**

RESUMEN DE LAS ACCIONES PROMOVIDAS CON MOTIVO DE LA REVISIÓN A LA CUENTA PÚBLICA 2005.

ADMINISTRACIÓN 2004-2007

TIPO DE ACCIÓN	DETERMINADAS EN REVISIÓN	SOLVENTADAS	DERIVADAS DE LA SOLVENTACIÓN		SUBSISTENTES
			Cantidad	Tipo	
Correctivas					
Promoción para el Fincamiento de Responsabilidades Administrativas	2	-	-	-	2
Solicitud de Intervención del O.I.C.	4	4	0	-	0
Preventivas					
Recomendación	10	10	0	-	0
TOTAL	16	14	0		2

Abreviaciones:

- Rec. Recomendación,
- O.I.C. Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control,
- F.R.A. Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Administrativa
- F.R.R. Procedimiento de Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias

Notas:

- 1.- La fuente de la información es el Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública Municipal 2005 del municipio en cuestión y el Informe Complementario derivado del proceso de solventación del propio informe.
- 2.- Cualquier solicitud de actualización sobre la información presentada podrá dirigirla a la Unidad de Enlace de la Auditoría Superior del Estado.